

RAD: 080013110008202000026-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso junto con memorial mediante el cual la parte ejecutante informa que la bolsa de empleo a través de la cual está vinculado el ejecutado es WORK SERVICE.

Entra para lo de su cargo.

Barranquilla, Octubre 8 de 2020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Octubre ocho (8) del dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente se observa que en efecto la parte demandante solicita comunicar a WORK SERVICE la medida cautelar que pesa sobre el señor LEANDRO ANTONIO MENDEZ PACHECO por lo que habiéndose decretado medidas cautelares en el sub. -litis en contra en mencionado señor a través mediante proveído de fecha febrero 6 de 2020, se procederá a poner en conocimiento del respectivo pagador la medida anteriormente ya decretada.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

1º.- OFICIAR a WORK SERVICE la medida cautelar que pesa sobre el señor LEANDRO ANTONIO MENDEZ PACHECO mediante proveído de fecha 6 de Marzo de 2017, de conformidad con la parte motiva. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b303c1bb0f5fa172fe98150794156e6ef1542984062bd631fcb42fff770e0df**
Documento generado en 08/10/2020 04:31:42 p.m.